



APRUEBA MODIFICACION CONVENIO QUE INDICA.

RES. AFECTA Nº 0027

PUERTO MONTT, 11 MAR 2021

VISTOS:

- La Resol. Afecta Nro. 108/12.08.2015, tomada razón con fecha 03.09.2015, celebrada entre el GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS y el SERVICIO NACIONAL DE TURISMO, REGION DE LOS LAGOS, mediante la cual se aprueba el convenio de transferencia de fecha 05 de agosto de 2015, del programa "SERNATUR-TRANSFERENCIA DESARROLLO DEL T.I.E. EN TERRITORIO PATAGONIA VERDE", Código BIP 30337226-0;
- La Modificación de Convenio de Transferencia de Recursos de fecha 11 de marzo de 2021, celebrada entre este GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS y el SERVICIO NACIONAL DE TURISMO, REGION DE LOS LAGOS, mediante el cual se reemplazan la cláusulas Cuarta, Séptima y Octava del convenio de transferencia de la iniciativa "SERNATUR-TRANSFERENCIA DESARROLLO DEL T.I.E. EN TERRITORIO PATAGONIA VERDE", Código BIP 30337226-0;
- Lo dispuesto en el Art.52 de la Ley 19.880 "Establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado", por el cual se establece que los actos administrativos no tendrán efecto retroactivo, salvo cuando produzcan consecuencias favorables para los interesados y no lesionen derechos de terceros;
- Lo dispuesto en la Resolución Nro.7/2019 de la Contraloría General de la República, y;
- Las facultades que me confiere el DFL 1-19.175, DE 2005, del Ministerio de Interior, que lija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la L.O.C. 19.175, sobre Gobierno y Administración Regional, en sus normas pertinentes.

RESUELVO:

APRUEBASE, la modificación de convenio de transferencia de recursos, de fecha 11 de marzo de 2021, celebrado entre el GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS y el SERVICIO NACIONAL DE TURISMO, REGION DE LOS LAGOS, mediante el cual se reemplazan la cláusula Séptima y Octava del convenio de transferencia de la iniciativa "SERNATUR-TRANSFERENCIA DESARROLLO DEL T.I.E. EN TERRITORIO PATAGONIA VERDE", Código BIP 30337226-0, cuyo contenido es el siguiente:

MODIFICACION DE CONVENIO TRANSFERENCIA
GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS
Y
EL SERVICIO NACIONAL DE TURISMO

En Puerto Montt, a 11 de marzo de 2021, entre el GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS, persona jurídica de derecho público, creada por Ley Nº 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, RUT Nº 72.221.800-0, representado por el Intendente Regional en su calidad de Órgano Ejecutivo, don CARLOS GEISSE MAC-EVOY, RUT 6.856.507-3, ambos domiciliados en la ciudad de Puerto Montt, Av. Décima Región Nº 480, 4º Piso, a quien se denominará indistintamente el "Gobierno Regional"; y por la otra, EL SERVICIO NACIONAL DE TURISMO, RUT Nº 60.704.000-1, en adelante e indistintamente "SERNATUR", representado por su Directora Regional, doña PAULINA ROS ARRIEGADA, RUT Nº 10.777.984-1, ambas domiciliadas en la ciudad de Puerto Montt, avenida Décima Región 480, Edificio Anexo, Piso 2, quienes expresan que se han acordado la siguiente Modificación del Convenio de Transferencia de Recursos que indica:

PRIMERO: Como antecedentes de la modificación de Convenio que da cuenta el presente Instrumento, las partes dejan constancia de lo siguiente:

- Con fecha 05 de agosto de 2015, las partes individualizadas, celebraron un Convenio de Transferencia de Recursos, aprobado por Resolución Afecta Nro. 108, de fecha 12 de agosto de 2015, tomada de razón el 3 de septiembre de 2015, y por Resol Exenta Nro. 555 de 25 de septiembre de 2015 de la Dirección Regional de Turismo de Los Lagos, mediante el cual, el Gobierno Regional de Los Lagos transfirió recursos al Servicio Nacional de Turismo, Dirección Regional de Turismo de Los Lagos, para la ejecución de la iniciativa denominada "SERNATUR-TRANSFERENCIA DESARROLLO DEL T.I.E. EN TERRITORIO PATAGONIA VERDE", Código BIP 30337226-0.
- Con fecha 20 de junio de 2018, las partes celebraron una modificación de convenio aprobada por Resol Afecta Nro. 104/01.08.2018, tomada razón por Contraloría Regional el 30.08.2018.
- Con fecha 17 de diciembre de 2019, las partes firmaron una modificación de convenio de transferencia, aprobado por Resol Afecta Nro. 129/26.12.2019, tomada razón el 31 de diciembre de 2019.
- Con fecha 12 de mayo de 2020, las partes firmaron una modificación de convenio de transferencia, aprobada por Resol Afecta Nro. 40/29.05.2020, tomada razón el 20.06.2020.
- Los Oficios Nros. 148 y 167/2020, de SERNATUR, mediante el cual solicita la modificación del convenio del programa indicado anteriormente.
- Los Memos Nros. 320, 337 y 348/2020, de la División de Planificación, mediante el cual se accede a la solicitud de Sernatur en cuanto a la modificación del convenio.

SEGUNDO: Por el presente acto las partes vienen en modificar el Convenio de Transferencia de Recursos suscrito entre el Gobierno Regional de Los Lagos y el Servicio Nacional de Turismo, Dirección Regional de Turismo de los Lagos, para ejecución de la iniciativa denominada "SERNATUR-TRANSFERENCIA DESARROLLO DEL T.I.E. EN TERRITORIO PATAGONIA VERDE", Código BIP 30337226-0, con la finalidad de reemplazar las siguientes Cláusulas del Convenio de Transferencia:

Avda. Décima Región
Edificio Intendencia R
Puerto Montt



TOMADO RAZÓN CON ALCANCE

Por orden del Contralor General de la República

Oficio : E92695/2021

Fecha : 06/04/2021

Pablo Hernández Vial - 2283109 - 2283153 - 2280708

Contralor Regional

www.gorelslagos.gob.cl



CLAUSULA CUARTA:
Los productos se actualizan de acuerdo al siguiente detalle:

Productos	Convenio Inicial	Convenio final
Capacitación, seminarios, talleres y encuentros territoriales y comunales	70.000.000	128.239.444
Asistencia Técnica en formalización, registro y certificación S, Q y Guías de Pesca	200.000.000	110.735.837
Implementación y Equipamiento	5.000.000	4.834.164
Apoyo a la gestión y planificación local	50.000.000	48.690.000
Folletería Territorial y Dossier Fotográfico del patrimonio turístico de la zona	85.000.000	120.292.537
Material Audiovisual, app y tics	45.000.000	16.951.528
Participación en ferias, roadshows y activaciones	165.000.000	186.581.668
Apoyo actividades locales, fam press y fam tour	95.000.000	181.454.587
Plan de Medios	95.000.000	145.651.683
Merchandising	40.000.000	86.568.552
Señalética Turística	200.000.000	20.000.000
TOTAL	1.050.000.000	1.050.000.000

CLAUSULA SEPTIMA:
El presente convenio tendrá como fecha de término el 31 de Julio del 2021, contados desde la fecha de la total tramitación del último acto administrativo que lo aprueba.

CLAUSULA OCTAVA:
"El aporte del Gobierno Regional, asciende a la suma de M\$1.275.000.- (mil doscientos setenta y cinco millones de pesos), los que se financiarán con cargo al subtitulo 33, ítem 03 "Programa de Convergencia Patagonia Verde" por la vía Transferencia de Capital durante el año 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021; y siempre que exista disponibilidad presupuestaria en el año correspondiente, recursos que serán asignados por Resolución de SUBDERE con visación de DIPRES y tomo de razón de la Contraloría General de la República según corresponda. El valor del Programa no generará reajustes ni intereses de ninguna clase.

TERCERO: Se deja constancia que en lo no modificado, rige en todas sus partes el Convenio de Transferencia de Recursos suscrito el 5 de agosto de 2015 entre el Gobierno Regional de Los Lagos y el Servicio Nacional de Turismo, Dirección Regional de Turismo de Los Lagos, aprobado por Resol Afecta Nro.108, de fecha 12 de agosto de 2015, tomada de razón el 3 de septiembre de 2015, y por Resol Exenta Nro. 555 de 25 de septiembre de 2015 de la Dirección Regional de Turismo de Los Lagos.

CUARTO: La personería del Intendente Regional, para representar al Gobierno Regional de Los Lagos, consta en Decreto N° 19, de fecha 12 de enero de 2021, del Ministerio del Interior, mientras que la personería de la Directora Regional de SERNATUR, para actuar en representación del Servicio Nacional de Turismo, consta en Resolución Exenta RA 266/742/2019 del Servicio Nacional de Turismo.



TOMADO RAZÓN CON ALCANCE
Por orden del Contralor General de la República
Oficio : E92695/2021
Fecha : 06/04/2021
Pablo Hernandez Matus
Contralor Regional



QUINTO: El presente Instrumento se firma en cuatro ejemplares, de igual fecha y tenor, quedando dos en poder de cada una de las partes.

PAULINA ROS ARRIAGADA
DIRECTORA REGIONAL
SERNATUR LOS LAGOS

CARLOS GEISSE MAC-EVOY
INTENDENTE
REGION DE LOS LAGOS

RUE/SAS/EGB/LMB/CPB.

ANOTESE, TOMESE RAZON Y COMUNIQUESE



RUE/SAS/EGB/CPB.

Distribución:

- Contraloría Regional
- SERNATUR
- Depto de Inversión
- Ofic. Partes.

Avda. Décima Región
Edificio Intendencia R
Puerto Montt



TOMADO RAZÓN CON ALCANCE
Por orden del Contralor General de la República
Oficio : E92695/2021
Fecha : 06/04/2021
Pablo Hernández Muñoz
Contralor Regional
www.gorelосlаgос.gob.cl

**MODIFICACION DE CONVENIO TRANSFERENCIA
GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS
Y
EL SERVICIO NACIONAL DE TURISMO**

11 MAR 2021

En Puerto Montt, a _____, entre el **GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS**, persona jurídica de derecho público, creada por Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, RUT N° 72.221.800-0, representado por el Intendente Regional en su calidad de Órgano Ejecutivo, don CARLOS GEISSE MAC-EVOY, RUT 6.856.507-3, ambos domiciliados en la ciudad de Puerto Montt, Av. Décima Región N°480, 4° Piso, a quien se denominará indistintamente el "Gobierno Regional"; y por la otra, **EL SERVICIO NACIONAL DE TURISMO**, RUT N° 60.704.000-1, en adelante e indistintamente "SERNATUR", representado por su Directora Regional, doña PAULINA ROS ARRIEGADA, RUT N° 10.777.984-1, ambas domiciliadas en la ciudad de Puerto Montt, avenida Décima Región 480, Edificio Anexo, Piso 2, quienes expresan que se han acordado la siguiente Modificación del Convenio de Transferencia de Recursos que indica:

PRIMERO: Como antecedentes de la modificación de Convenio que da cuenta el presente instrumento, las partes dejan constancia de lo siguiente:

- a) Con fecha 05 de agosto de 2015, las partes individualizadas, celebraron un Convenio de Transferencia de Recursos, aprobado por Resolución Afecta Nro.108, de fecha 12 de agosto de 2015, tomada de razón el 3 de septiembre de 2015, y por Resol Exenta Nro. 555 de 25 de septiembre de 2015 de la Dirección Regional de Turismo de Los Lagos, mediante el cual, el Gobierno Regional de Los Lagos transfirió recursos al Servicio Nacional de Turismo, Dirección Regional de Turismo de Los Lagos, para la ejecución de la iniciativa denominada "**SERNATUR-TRANSFERENCIA DESARROLLO DEL T.I.E. EN TERRITORIO PATAGONIA VERDE**", Código BIP 30337226-0.
- b) Con fecha 20 de junio de 2018, las partes celebraron una modificación de convenio aprobada por Resol Afecta Nro.104/01.08.2018, tomada razón por Contraloría Regional el 30.08.2018.
- c) Con fecha 17 de diciembre de 2019, las partes firmaron una modificación de convenio de transferencia, aprobado por Resol Afecta Nro.129/26.12.2019, tomada razón el 31 de diciembre de 2019.
- d) Con fecha 12 de mayo de 2020, las partes firmaron una modificación de convenio de transferencia, aprobada por Resol Afecta Nro.40/29.05.2020, tomada razón el 20.06.2020.
- e) Los Oficios Nros. 148 y 167/2020, de SERNATUR, mediante el cual solicita la modificación del convenio del programa indicado anteriormente.
- f) Los Memos Nros. 320, 337 y 348/2020, de la División de Planificación, mediante el cual se accede a la solicitud de Sernatur en cuanto a la modificación del convenio.

SEGUNDO: Por el presente acto las partes vienen en modificar el Convenio de Transferencia de Recursos suscrito entre el Gobierno Regional de Los Lagos y el Servicio Nacional de Turismo, Dirección Regional de Turismo de los Lagos, para ejecución de la iniciativa denominada "**SERNATUR-TRANSFERENCIA DESARROLLO DEL T.I.E. EN TERRITORIO PATAGONIA VERDE**", Código BIP 30337226-0, en el sentido de reemplazar las siguientes Cláusulas del Convenio de Transferencia por los textos que a continuación se señala:



=====

TOMADO RAZÓN CON ALCANCE
Por orden del Contralor General de la República
Oficio : E92695/2021
Fecha : 06/04/2021
Pablo Hernandez Matus
Contralor Regional

=====

[Handwritten signature]

CLAUSULA

CUARTA:

Los productos se actualizan de acuerdo al siguiente detalle:

Productos	Convenio inicial	Convenio final
Capacitación, seminarios, talleres y encuentros territoriales y comunales	70.000.000	128.239.444
Asistencia Técnica en formalización, registro y certificación S, Q y Guías de Pesca	200.000.000	110.735.837
Implementación y Equipamiento	5.000.000	4.834.164
Apoyo a la gestión y planificación local	50.000.000	48.690.000
Folletería Territorial y Dossier Fotográfico del patrimonio turístico de la zona	85.000.000	120.292.537
Material Audiovisual, app y tics	45.000.000	16.951.528
Participación en ferias, roadshows y activations	165.000.000	186.581.668
Apoyo actividades locales, fam press y fam tour	95.000.000	181.454.587
Plan de Medios	95.000.000	145.651.683
Merchandising	40.000.000	86.568.552
Señalética Turística	200.000.000	20.000.000
TOTAL	1.050.000.000	1.050.000.000.

CLAUSULA

SEPTIMA:

El presente convenio tendrá como fecha de término el **31 de julio del 2021**, contados desde la fecha de la total tramitación del último acto administrativo que lo aprueba.

CLAUSULA

OCTAVA:

"El aporte del Gobierno Regional, asciende a la suma de M\$1.275.000.- (mil doscientos setenta y cinco millones de pesos), los que se financiarán con cargo al subtítulo 33, ítem 03 "Programa de Convergencia Patagonia Verde" por la vía Transferencia de Capital durante el año 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020 y **2021**; y siempre que exista disponibilidad presupuestaria en el año correspondiente, recursos que serán asignados por Resolución de SUBDERE con visación de DIPRES y toma de razón de la Contraloría General de la República según corresponda. El valor del Programa no generará reajustes ni intereses de ninguna clase.

TERCERO: Se deja constancia que en lo no modificado, rige en todas sus partes el Convenio de Transferencia de Recursos suscrito el 5 de mayo de 2015 entre el Gobierno Regional de Los Lagos y



TOMADO RAZÓN CON ALCANCE
Por orden del Contralor General de la República
Oficio : E92695/2021
Fecha : 06/04/2021
Pablo Hernandez Matus
Contralor Regional

el Servicio Nacional de Turismo, Dirección Regional de Turismo de Los Lagos, aprobado por Resolución Afecta Nro.108, de fecha 12 de agosto de 2015, tomada de razón el 3 de septiembre de 2015, y por Resolución Exenta Nro. 555 de 25 de septiembre de 2015 de la Dirección Regional de Turismo de Los Lagos.

CUARTO: La personería del Intendente Regional, para representar al Gobierno Regional de Los Lagos, consta en Decreto N° 19, de fecha 12 de enero de 2021, del Ministerio del Interior, mientras que la personería de la Directora Regional de SERNATUR, para actuar en representación del Servicio Nacional de Turismo, consta en Resolución Exenta RA 266/742/2019 del Servicio Nacional de Turismo.

QUINTO:El presente Instrumento se firma en cuatro ejemplares, de igual fecha y tenor, quedando dos en poder de cada una de las partes.


S. PAULINA ROS ARRIAGADA
DIRECTORA REGIONAL
SERNATUR LOS LAGOS


CARLOS GEISSE MAC-EVOY
INTENDENTE
REGION DE LOS LAGOS


GOBIERNO REGIONAL
DE LOS LAGOS
JURIDICA

FUE/SAS/EGB/LMB/CPB.



TOMADO RAZÓN CON ALCANCE
Por orden del Contralor General de la República
Oficio : E92695/2021
Fecha : 06/04/2021
Pablo Hernandez Matus
Contralor Regional